



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nro. PN-AEROPOLICIAL-GA-2025-0260-INF

Fecha: 28 de octubre del 2025.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	ADQUISICIÓN DE HÉLICES Y GOBERNAORES PARA EL AVIÓN PIPER SENECA III DE MATRÍCULA POLICIAL PNE-224 DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL.					
INFORME DE NECESIDAD	Nro. PN-AEROPOLICIAL-GA-2025-0259-INF					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	<ul style="list-style-type: none">531001 – LOGÍSTICA					
CÓDIGO CPC A 5 DÍGITOS	49649: PARTES Y PIEZAS DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES					
CÓDIGO CPC A 9 DÍGITOS	496400911: OTRAS PARTES Y PIEZAS DE AVIONES O HELICÓPTEROS; DE AERONAVES Y EQUIPOS CONEXO; NAVES ESPACIALES					
TIPO DE BIEN	<ul style="list-style-type: none">NORMALIZADO					
CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none">A CONTINUACIÓN, SE DETALLA EL BIEN A SER ADQUIRIDO:					
	ADQUISICIÓN DE HÉLICES Y GOBERNAORES PARA EL AVIÓN PIPER SENECA III DE MATRÍCULA POLICIAL PNE-224 DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL.					
	ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	NÚMERO DE PARTE	CANTIDAD
	1	496400911	PROPELLER ASSEMBLY - MCCAULEY, THREE-BLADE R/H.	(OVERHAUL - OUTRIGHT)	3AF32C509	1
	2	496400911	PROPELLER ASSEMBLY - MCCAULEY, THREE-BLADE L/H.	(OVERHAUL - OUTRIGHT)	3AF32C508	1
	3	496400911	GOVERNADOR ASSEMBLY R/H HARTZELL	(OVERHAUL - EXCHANGE)	MODELO E-8-7L	1
	4	496400911	GOVERNADOR ASSEMBLY L/H HARTZELL	(OVERHAUL - EXCHANGE)	MODELO E-3-7	1
	Nota: El contratista realizará la instalación de las hélices y gobernadores en el avión Piper Seneca III de matrícula policial PNE-224 de la Unidad Nacional Aeropolicial, sin que dicha actividad genere costos adicionales para el contratante.					
TRAZABILIDAD	DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE TRAZABILIDAD (CERTIFICADO FAA FORMA 8130-3 Y/O SUS SIMILARES), MANIPULADOS ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL					

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL

	<p>PERSONAL DESIGNADO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA; REPUESTOS CON NÚMEROS DE PARTE QUE CORRESPONDAN A LA VERSIÓN ACTUAL DE LA AERONAVE O QUE ESTÉN REGISTRADOS EN EL IPC (CATALOGO ILUSTRADO DE PARTES DE LA AERONAVE).</p> <p>SE ENTREGARÁN LOS LOG-BOOK DE CADA UNA DE LAS HELICES PLASMANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LA FECHA DEL ULTIMO OVERHAUL.</p> <p>PARA LOS GOBERNAORES SE ENTREGARÁN CON LAS LOG CARDS PLASMANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LA FECHA DEL ULTIMO OVERHAUL.</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. TSO 00H00 (TIEMPO EN HORAS DE VUELO DESDE LA ÚLTIMA RESTAURACIÓN). 2. CUMPLIDO LOS ÚLTIMOS BOLETINES DE SERVICIO, ESPECIFICANDO LA ÚLTIMA. 3. CUMPLIDAS LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES. 4. CONTAR CON TODOS LOS LOGS CARDS, DEBIDAMENTE FIRMADAS 5. LAS HELICES Y LOS GOBERNAORES DEBEN SER DE AÑOS SUPERIORES A LA FABRICACIÓN DE AVIÓN PIPER SENECA III PA-34-220T DE MATRÍCULA PNE-224 (1982). 6. LAS HÉLICES Y LOS GOBERNAORES NO DEBERÁN CONTAR CON MAS DE 04 OVERHAUL
CONSIDERACIONES DE LA ENTREGA	<p>FORMA DE ENTREGA DE LOS COMPONENTES EXCHANGE:</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ ESPECIFICAR DE FORMA CLARA LA MANERA PARA RECEPCIÓN DE COMPONENTES OVERHAUL - EXCHANGE PERTENECIENTES A LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CON RELACIÓN A LOS ÍTEMS 1 Y 2 DE LA TABLA DE "HÉLICES Y GOBERNAORES PARA LA AERONAVE PIPER SENECA III PA-34-220T DE MATRÍCULA PNE-224, DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL" LA U.N.A, NO ENTREGARÁ LAS HÉLICES, POR ADQUIRIRSE ESTOS COMPONENTES BAJO LA CONDICIÓN OUTRIGHT. 2. EL CONTRATISTA ENTREGARÁ PRIMERO LOS COMPONENTES EN CONDICIÓN OVERHAUL (TBO 0 HORAS) ASOCIADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y POSTERIOR UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL ENTREGARÁ LOS COMPONENTES EXCHANGE (GOBERNAORES - con sus respectivas actas de entrega y recepción).
PLAZO DE ENTREGA	<p>EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ES EL PLAZO DE 20 DÍAS CALENDARIO, (TODOS LOS DÍAS) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL</p>

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL

	CONTRATO.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<p>CADA PARTE REPRESENTA Y GARANTIZA A LA OTRA QUE, EN RELACIÓN CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, (INCLUIDA LA NEGOCIACIÓN, EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO), NO SE HA PAGADO SOBORNOS NI COMETIDO ACTOS DE CORRUPCIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO. SE PROHÍBE EL COMETIMIENTO DE ACTOS CORRUPTOS MIENTRAS LA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO ESTÉ EN EJECUCIÓN. ADEMÁS, CADA PARTE DEBE DEJAR CONSTANCIA QUE, CON RESPECTO A ESTE PROCESO DE COMPRA, NO HA OFRECIDO, REALIZADO, PROMETIDO O AUTORIZADO, NI OFRECERÁ, AUTORIZARÁ NI PROMETERÁ, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, NINGÚN PAGO INDEBIDO A CUALQUIER PERSONA, INCLUSO A UN TERCERO. ESTO INCLUYE OFRECER, HACER, PROMETER O AUTORIZAR CUALQUIER BENEFICIO O VENTAJA IMPROPIA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A CUALQUIER FUNCIONARIO, A CUALQUIER CLIENTE REAL O POTENCIAL DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. CADA PARTE INFORMARÁ A LA OTRA, EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LAS LEYES APLICABLES, DE CUALQUIER SITUACIÓN DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO QUE PUEDA DAR LUGAR A UNA INFRACCIÓN DE ESTA CLÁUSULA DE ANTI CORRUPCIÓN.</p>
FORMA DE ENTEGRA E IMPORTACIÓN	<p>EL CONTRATISTA EMBARCARÁ LAS HÉLICES Y LOS GOBERNAORES EN CONDICION DAP GUAYAQUIL-ECUADOR, EL EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO ESTARÁ A CARGO DE LA CONTRATISTA DESDE EL PAÍS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL- ECUADOR, INCOTERMS VIGENTES (DAP GUAYAQUIL).</p> <p>EN CASO DE QUE EL BIEN LLEGARA A OTROS DISTRITOS ADUANEROS DIFERENTES A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ENCARGADO DEL TRÁMITE DE ADUANAS DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL.</p> <p>ES OBLIGACIÓN DE LA CONTRATISTA, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATANTE INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL EMBARQUE DE LAS HELICES Y LOS GOBERNAORES, QUE ÉSTE SE ENCUENTRE LISTO PARA SER TRASLADADO, ADJUNTANDO COPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: GUÍA AÉREA, FACTURA COMERCIAL (INVOICE) Y PACKING LIST, A FIN DE QUE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL OBTENGA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS AL MOMENTO DE REALIZAR LA DECLARACIÓN ADUANERA POSTERIOR A LA LLEGADA DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL- ECUADOR.</p>

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL

	<p>EL CONTRATISTA PRESENTARÁ EN LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL LOS DOCUMENTOS ORIGINALES: GUÍA DE EMBARQUE, FACTURA Y PACKING LIST.</p> <p>EL COSTO POR BODEGAJE Y TRANSPORTE ESTARÁ A CARGO DE LA CONTRATISTA.</p> <p>LOS PROCEDIMIENTOS DE ADUANAS PARA OBTENER LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS ANTE LA SENAE SON DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE, POR LO QUE EL TIEMPO QUE SE REQUIERA PARA ESTE PROCESO NO SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA, POR TANTO, DICHO LAPSO DE TIEMPO NO SE IMPUTARA AL PLAZO DE ENTREGA.</p>
MULTAS	<p>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES LA CONTRATANTE IMPONDRÁ UNA MULTA AL CONTRATISTA DEL CINCO POR MIL (5X1000) DEL VALOR TOTAL CONTRATADO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA PARA EL EFECTO.</p> <p>LAS MULTAS SE IMPONDRÁN POR RETARDO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONFORME AL PLAZO ESTIPULADO, ÉSTAS SE CALCULARÁN SOBRE EL TOTAL DE LA OBLIGACIÓN QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE EJECUTARSE CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA / CONTRATO.</p> <p>EN TODOS LOS CASOS, LAS MULTAS SERÁN IMPUESTAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO.</p>
FORMAS DE PAGO	<p>EL PAGO SE LO REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PREVIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN TOTAL Y DEFINITIVA.</p> <p>EL PAGO SE LO REALIZARA MEDIANTE EL SISTEMA ESIGEF DEL ESTADO ECUATORIANO A LA CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO, PARA SOLICITAR EL PAGO, DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE ENTRE LOS QUE CONSTARÁN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN TOTAL Y DEFINITIVA 2. FACTURA ORIGINAL. 3. GARANTÍA TÉCNICA. 4. DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA JEFATURA

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL

FINANCIERA DE LA UNIDAD AEROPOLICIAL.

	PARA ASEGURAR LA CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS HÉLICES Y GOBERNADORES ADQUIRIDOS, EL CONTRATISTA EMITIRÁ UNA GARANTÍA TÉCNICA CON VIGENCIA DE 12 MESES O 350 HORAS DE VUELO, MISMA QUE SE CONTARÁ DESDE LA FECHA EN QUE REALICEN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL Y DEFINITIVA.
GARANTÍA TÉCNICA	<p>COBERTURA DE LA GARANTÍA</p> <p>LA GARANTÍA ASEGURA LA CORRECTA FUNCIONALIDAD DE LAS HELICES Y LOS GOBERNADORES, GARANTIZANDO QUE OPEREN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y LA NORMATIVA AERONÁUTICA VIGENTE.</p> <p>ASÍ MISMO; TODOS LOS COSTOS DE SEGUROS, TRANSPORTE Y TRÁMITES, QUE SE GENEREN POR EL ENVÍO Y RETORNO DEL BIEN O REPUESTOS BAJO GARANTÍA TÉCNICA SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA.</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA APlicAR GARANTÍA: EN CASO DE EJECUTARSE LA GARANTÍA TÉCNICA, LA CONTRATANTE TIENE 5 DÍAS PLAZO, PARA REPORTAR LA NOVEDAD AL CONTRATISTA POR ESCRITO; POR SU PARTE LA CONTRATISTA TIENE 5 DÍAS DE PLAZO PARA EVALUAR LA NOVEDAD Y 20 DÍAS PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN, DE SER EL CASO.</p>
SOPORTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO PARA ATENDER LOS TEMAS RELACIONADOS A LA COMPRA, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL PERÍODO DE GARANTÍA TÉCNICA.
INGRESO A GUARDALMACÉN Y ACTIVOS FIJOS (U.N.A.)	EL INGRESO DEL BIEN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL GUARDALMACÉN DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, DISTRITO METROPOLITANO DE GUAYAQUIL, INSTALACIONES DE LA JEFATURA ZONAL AEROPOLICIAL ZONA 8; DIRECCIÓN AV. PEDRO MENÉNDEZ GILBERT (JUNTO A LA CDLA. SANTA LEONOR) DENTRO DE LOS PREDIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO.
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL Y DEFINITIVA SE SUSCRIBIRÁ ENTRE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA CONTRATISTA, QUIENES FIJARAN CONSTANCIA DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS HELICES Y LOS

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL

	COBERNADORES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
REPRESENTANTE LEGAL	EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN EL ECUADOR UN REPRESENTANTE LEGAL, COMERCIAL O APODERADO CON QUIEN SE REALIZARÁN LAS COORDINACIONES QUE FUERAN NECESARIAS Y MÁS DILIGENCIAS DE TIPO LEGAL.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Cptn. Edison Bladimir Charro Porras	Revisado por:	Cptn. Julián David Quinchiguango Cepeda
Cargo:	PILOTO DE AVIÓN ZONA 8	Cargo:	JEFE DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA U.N.A
Código SERCOP	WKRbgPTSGI	Código SERCOP	IKxJvGPffy
Autorizado por:	Mayr. Holger Napoleon Gaybor Qingatuña		
Cargo:	JEFE DE SOPORTE OPERATIVO DE LA U.N.A.		
Código SERCOP	z8RERGiAy8		